

Plaza número: 17/00.
Departamento: Derecho III.
Área de conocimiento: «Derecho Administrativo».
Actividad docente: Propias del área.
Número de plazas: Una.

Plaza número: 18/00.
Departamento: Edafología y Química Agrícola.
Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola».
Actividad docente: Edafología.
Número de plazas: Una.

Plaza número: 19/00.
Departamento: Filología Inglesa y Alemana.
Área de conocimiento: «Filología Inglesa».
Actividad docente: Gramática Inglesa.
Número de plazas: Una.

Plaza número: 20/00.
Departamento: Hidrogeología y Química Analítica.
Área de conocimiento: «Química Analítica».
Actividad docente: Química Analítica.
Número de plazas: Una.

Plaza número: 21/00.
Departamento: Ingeniería Rural.
Área de conocimiento: «Ingeniería Hidráulica».
Actividad docente: Hidráulica y Riegos II. Gestión de Agua y Sistemas de Irrigación.
Número de plazas: Una.

Plaza número: 22/00.
Departamento: Ingeniería Rural.
Área de conocimiento: «Ingeniería Hidráulica».

Actividad docente: Hidráulica y Riegos. Sistemas de Riego Localizado.
Número de plazas: Una.

Plaza número: 23/00.
Departamento: Ingeniería Rural.
Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería».
Actividad docente: Técnicas de Representación en la Ingeniería del Medio Rural.
Número de plazas: Una.

Plaza número: 24/00.
Departamento: Producción Vegetal.
Área de conocimiento: «Producción Vegetal».
Actividad docente: Fitotecnia. Viveros y Propagación de Plantas.
Número de plazas: Una.

Plaza número: 25/00.
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación».
Actividad docente: Psicología de la Educación.
Número de plazas: Una.

Plaza número: 26/00.
Departamento: Filología Francesa y Lingüística General.
Área de conocimiento: «Filología Francesa».
Actividad docente: Lengua y Literatura Francesas.
Número de plazas: Una.

Ver Anexos, en páginas 6.438 a 6.445 del BOJA núm. 62, de 31.5.97

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica relación de expedientes subvencionados, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el ar. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados en materia de Promoción Comercial al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, según Anexo.

A N E X O

Núm. expte.: JA/08/00/PC.
Titular: Artesanía Mágina, S.L.
Localidad: Los Villares.
Subvención: 1.560.000 ptas. 9.375,79 euros.

Núm. expte.: JA/10/00/PC.
Titular: A. Leyva, S.A.
Localidad: Linares.
Subvención: 1.380.000 ptas. 8.293,97 euros.

Núm. expte.: JA/17/00/PC.
Titular: La Familia Artesana, S.L.
Localidad: Los Villares.
Subvención: 2.880.000 ptas. 17.309,15 euros.

Núm. expte.: JA/18/00/PC.
Titular: Pinturas Duracolor, S.A.
Localidad: Torredonjimeno.
Subvención: 1.180.000 ptas. 7.091,94 euros.

Núm. expte.: JA/24/00/PC.
Titular: Matil, S.A.
Localidad: Jaén.
Subvención: 1.200.000 ptas. 7.212,15 euros.

Núm. expte.: JA/25/00/PC.
Titular: Gámez Fabricación, S.A.
Localidad: Linares.
Subvención: 1.170.000 ptas. 7.031,84 euros.

Núm. expte.: JA/30/00/PC.
Titular: Artesanía F. Expósito, S.A.
Localidad: La Carolina.
Subvención: 2.580.000 ptas. 15.506,11 euros.

Núm. expte.: JA/35/00/PC.
Titular: Lujomán, S.L.
Localidad: Andújar.
Subvención: 1.040.000 ptas. 6.250,53 euros.

Núm. expte.: JA/53/PC/97.
Titular: Hergohomes, S.A.
Localidad: La Carolina.
Subvención: 1.080.000 ptas. 6.490,93 euros.

Núm. expte.: JA/54/00/PC.
Titular: Asociación de Viveros de Empresas «Pepiniere».
Localidad: Siles.
Subvención: 1.914.000 ptas. 11.503,37 euros.

Núm. expte.: JA/58/00/PC.
Titular: Andaluza de Confecciones, S.A.
Localidad: Torredelcampo.
Subvención: 1.290.000 ptas. 7.753,06 euros.

Núm. expte.: JA/84/00/PC.
Titular: Antonio Marín Gutiérrez y dos más, C.B.
Localidad: Mancha Real.
Subvención: 1.052.000 ptas. 6.322,65 euros.

Núm. expte.: JA/99/00/PC.
Titular: Asociación Provincial de Industriales de la Madera y su Comercio.
Localidad: Jaén.
Subvención: 2.280.000 ptas. 13.703,08 euros.

Núm. expte. JA/162/00/PC.
Titular: Olivar de Segura S.C.A 2.º Grado.
Localidad: Puente Génave.
Subvención: 1.070.000 ptas. 6.430,83 euros.

Jaén, 12 de septiembre de 2000.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de junio de 2000, por la que se concede una subvención de cuatrocientas mil (400.000) pesetas (2.404,05 euros) al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Córdoba.

Durante los días 1, 2, 8 y 9 de junio de 2000 se ha celebrado en el Salón de Actos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba el I Curso sobre Actualidad de la Legislación Andaluza, organizado por el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Córdoba y la Fundación Asesores Locales.

Junto al carácter formativo y divulgador del curso, este encuentro de profesionales y expertos de reconocido prestigio pretende iniciar un foro periódico de debate sobre el permanente estado de evolución de las normas estatales y autonómicas sobre Régimen Local, entre las que se puedan citar las siguientes materias: Espectáculos públicos y actividades recreativas, conflictos competenciales Estado-Comunidad Autónoma, endeudamiento de las Corporaciones Locales, impacto del euro en la gestión económico-presupuestaria de las Entidades, proyecto de Ley del Suelo de Andalucía, modificación de la Ley Electoral, Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, etc.

El curso, homologado mediante Resolución de 24 de marzo de 2000 del Instituto Andaluz de Administración Pública, se dirige, principalmente, a Habilitados Nacionales, Alcaldes, Concejales y Diputados de Economía y Hacienda, Directores de Área, Gerentes, Jefes de Servicio, Asesores Jurídicos y Técnicos de Administración General Locales y Autonómicos, así como a profesionales del sector privado cuya labor se centra en materias relacionadas con el objeto del encuentro.

Por todo cuanto antecede, y al no existir normativa específica reguladora del objeto de la subvención, se considera acreditado el carácter excepcional de la ayuda, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, y en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Se concede una subvención excepcional al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Córdoba por importe de cuatrocientas mil (400.000) pesetas (2.404,05 euros) para la celebración del I Curso sobre Actualidad de la Legislación Andaluza.

Segundo. La subvención se concede con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.00.480.00.12.A.9.

Tercero. Por el carácter finalista de la propia subvención queda acreditado su carácter excepcional y justificada su finalidad pública e interés social.

Cuarto. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono del 100% de su importe, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

Quinto. La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede y de la aplicación de los fondos percibidos se efectuará en el plazo de un mes, a partir de la efectividad del pago de la ayuda, mediante certificación del asiento contable practicado, expedida por el tesorero de la entidad beneficiaria, así como aportación de los correspondientes documentos justificativos del gasto, según lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por parte de otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Séptimo. De la presente Resolución se dará conocimiento a la entidad beneficiaria y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 30 de agosto de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 30 de diciembre de 1999, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo estable-